



GORDON AND BETTY  
**MOORE**  
FOUNDATION



# **CARTILLA INFORMATIVA: PATRONATOS DE COMITÉS DE GESTIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**





GORDON AND BETTY  
**MOORE**  
FOUNDATION



**Cartilla Informativa: Patronatos de Comités  
de Gestión de Áreas Naturales Protegidas**

**Programa de Conservación**

El Programa de Conservación trabaja a nivel nacional e internacional en el desarrollo y aplicación de instrumentos legales para la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, especialmente a través del establecimiento y gestión de áreas naturales protegidas, la promoción de la conservación privada y comunal y el manejo de recursos forestales no maderables. Ello, con la finalidad de contribuir a un país que valora y usa sosteniblemente su patrimonio natural y cultural.

**Contenido:** Alfredo Gálvez, Carlos Trinidad, Rodolfo Mancilla

**Coordinación:** Alfredo Gálvez

**Diseño e ilustración:** Hermanos Magia S.A.C

**Diagramación e impresión:** NEGRAPATA S.A.C., Jr. Suecia 1470, Urb. San Rafael - Lima 01

© Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

**Presidente:** Jorge Caillaux

**Director Ejecutivo:** Pedro Solano

**Directora del Programa de Conservación:** Silvana Baldovino

Av. Prolongación Arenales 437, Lima 27, Perú  
(+511) 6124700

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

[www.legislacionambientalspda.org.pe](http://www.legislacionambientalspda.org.pe)

[www.actualidadambiental.pe](http://www.actualidadambiental.pe)

[www.conservamospornaturaleza.org](http://www.conservamospornaturaleza.org)

[www.legislacionanp.org.pe](http://www.legislacionanp.org.pe)

Primera edición, marzo 2017

Tiraje: 500 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca  
Nacional del Perú N° 2017-04345





## ¿QUÉ ES UN PATRONATO?



Los patronatos<sup>1</sup> son asociaciones civiles sin fines de lucro, conformados con el fin de dar apoyo y sostenibilidad a una causa determinada, a través de la recaudación de fondos y la ejecución de actividades.

### ¿Qué es un Comité de Gestión (CdG)?

Es un espacio de participación ciudadana conformado por personas voluntarias para un determinado objetivo común. En el tema de la conservación de la biodiversidad, un **CdG** se agrupa para conservar, vigilar y proteger el ambiente en beneficio de su calidad de vida y del futuro de las siguientes generaciones.

### ¿Cómo se conforma un Patronato de CdG?

Nace de un acuerdo en Asamblea General de cada **CdG** en particular. Las actividades del Patronato son financiadas por las aportaciones de sus socios o donantes (personas naturales o jurídicas) dispuestos a contribuir con la conservación de una determinada **ANP**. El primer paso para la conformación de un patronato es la designación de miembros del **CdG** que lo conformarán.

<sup>1</sup>Según el artículo 80° del Código Civil.



## CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE UN PATRONATO EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP)?

La constitución de un Patronato significa una gran oportunidad para fortalecer la gestión de las **ANP** a través de la canalización de recursos económicos. En casos donde existen problemas presupuestales, tanto por la falta de recursos propios o la dependencia de recursos económicos externos, se requiere constituir un patronato.

Los **CdG** coadyuvan directamente con la gestión de una determinada **ANP** y son el medio idóneo para garantizar la participación activa de la población local en la conservación de las **ANP**.

<sup>2</sup>De conformidad con la Resolución Presidencial 157-2009-SERNANP, que aprueba la Guía para la formación de los Patronatos en ANP.

Los patronatos constituyen importantes mecanismos para:

- Fomentar la participación activa de personas naturales y jurídicas privadas en la gestión de las **ANP**.
- Materializar el interés del sector privado en la conservación del **ANP** y el cumplimiento de sus objetivos de creación.
- Dinamizar las economías locales. Es decir, mejorar la conservación mediante aportes y proyectos que puedan ser priorizados y liderados por los patronatos.
- Contribuir con la gestión sostenible de las **ANP**.
- Financiar directamente actividades priorizadas en el marco del Plan Maestro del **ANP**, así como posibilitar el apalancamiento de nuevos recursos financieros.
- Evitar la duplicidad de esfuerzos y lograr que el apoyo de actores involucrados sea más eficiente y concreto.
- Darle personería jurídica a los Comités de Gestión, en tanto estos no pueden captar fondos por sí mismos.

Por lo tanto, las figuras de **CdG** y patronatos son compatibles, y se complementan a fin de dar una adecuada gestión al **ANP** a la que pertenecen.



## ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE GENERA LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRONATO DE UN COMITÉ DE GESTIÓN DE ANP?

- Permite movilizar recursos privados para la conservación y gestión de las **ANP**: se amolda a las necesidades de las empresas y de sus políticas de Responsabilidad Social Empresarial (**RSE**).
- Representa un ahorro en los costos de transacción derivados de la constitución de fundaciones, asociaciones u otros instrumentos sociales.
- Al ser una entidad privada, la ejecución de las inversiones del Patronato es sencilla (no entra al ciclo del presupuesto público), transparente (es accesible a cualquier tercero, y está sometida a auditoría) y expeditiva (son privados ejecutando fondos privados).
- Permite que las personas y empresas participen de manera activa y concertada en la gestión del **ANP**.
- Promueve la generación de empleo local y de condiciones para el desarrollo de negocios relacionados.

- Permite la utilización de la imagen de organización ambientalmente amigable, en tanto tiene como objetivo contribuir con la gestión sostenible de las **ANP**.
- Todos los ingresos del Patronato se encuentran exonerados del Impuesto a la Renta<sup>3</sup>.
- Las empresas que realizan donaciones a favor de los Patronatos pueden recibir un certificado de donaciones, que les permitirá deducir el valor total de la donación en el Impuesto a la Renta.

<sup>3</sup>Siempre que persigan fines culturales, científicos, educativos, entre otros

## ¿ QUÉ DIFERENCIAS EXISTEN ENTRE UN COMITÉ DE GESTIÓN Y UN PATRONATO?

### COMITÉS DE GESTIÓN (CdG)

#### Definición

Son espacios de participación ciudadana conformados por actores públicos y privados, y órganos de apoyo a un **ANP** en su respectivo ámbito geográfico. Dan seguimiento a la ejecución del Plan Maestro y sus actividades.

#### Base legal

Ley de **ANP** y su Reglamento.

#### Formalización

A través del **SERNANP**, mediante la expedición de la correspondiente resolución presidencial.

#### Reconocimiento oficial

En el mismo acto de formalización o constitución.

### PATRONATOS

Son organizaciones sin fines de lucro, conformadas por actores privados, que impulsan el apoyo y sostenibilidad a una acción determinada, en este caso apoyar económicamente la gestión de un **ANP**, mediante su **CdG**.

Código Civil Peruano.

A través del acto de constitución mediante la firma de un acta, la misma que se plasma en una minuta de constitución. Luego se eleva a escritura pública y finalmente se inscribe en **SUNARP**.

No requiere, pero sí es recomendable la firma de un Convenio de Cooperación con el **SERNANP**.

### COMITÉS DE GESTIÓN (CdG)

#### Personería jurídica

No tiene personería jurídica.

#### Periodo de duración

Tiene un tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento cada dos (02) años.

#### Órgano ejecutor

Comisión Ejecutiva.

#### Categorías de ANP

**ANP** del **SINANPE** y las **ACR**.

#### Principal instrumento normativo

El Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité.

### PATRONATOS

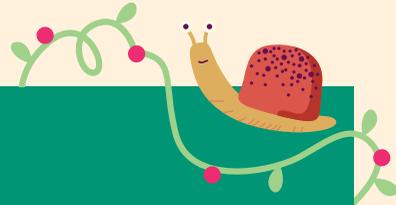
Si tiene personería jurídica.

Depende de la voluntad de sus asociados. No hay límite de tiempo.

Consejo Directivo.

Todas.

El Estatuto y el Reglamento interno aprobado por la Asamblea General.



## CUÁLES SON LOS PASOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UN PATRONATO?

1

### Definir el nombre del Patronato

Los miembros deberán decidir el tipo de Patronato a conformarse.

2

### Reserva el nombre en SUNARP

Esta reserva de nombre tiene por finalidad proteger una denominación completa y/o abreviada o una razón social.

La reserva del nombre tiene una vigencia de 30 días naturales.

3

### Elaborar la minuta de creación del Patronato

La minuta debe ser elaborada por un notario público, a efectos de evitar cualquier tipo de observación en SUNARP.

4

### Elaborar el estatuto del Patronato

Comprende la organización y alcances del Consejo Directivo y establece un sistema de convocatorias, quórum, acuerdos y representación legal.

5

### Inscribir el Patronato en SUNARP

Debe inscribirse en **SUNARP**: el acta de constitución, el estatuto, el libro de actas del Patronato, el Libro de registros de asociados, así como la minuta de constitución.

6

### Inscribir el Patronato en SUNAT (en el mismo día)

Debe abrirse un número de **RUC**, a efectos de lograr que las donaciones que se realicen al Patronato puedan ser deducidas del Impuesto a la Renta.

7

### Inscribir el Patronato en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta (45 días hábiles)

Dicho registro es administrado por **SUNAT** y la inscripción en el mismo es meramente declarativa, pues si se cumple con los requisitos ya se puede aplicar la exoneración del Impuesto a la Renta.

8

### Obtener la calificación para emitir certificados de donación (45 días hábiles)

Para obtener esta calificación es necesario haber cumplido con: (I) la inscripción en el **RUC** y (II) la inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas.

## ¿QUÉ EXPERIENCIAS EXITOSAS DE CONFORMACIÓN DE PATRONATOS DE COMITÉS DE GESTIÓN DE ANP EXISTEN?

Recientemente se ha conformado el Patronato del **CdG** de la Reserva Nacional Tambopata (**RNTAMB**), la misma que tiene como objetivos de carácter cultural, científico y educativo:

- Promover el respeto a la identidad cultural y a la convivencia ser humano – naturaleza, en especial impulsar y promover el respeto y la valoración de los instrumentos y mecanismos colectivos de los Pueblos Indígenas en pro de la conservación de la biodiversidad.
- Promover la defensa y protección de los conocimientos tradicionales y expresiones tradicionales culturales de los Pueblos Indígenas u Originarios de nuestra Amazonía.
- Difundir el Patrimonio Cultural, la práctica de las tradiciones y costumbres ancestrales de la Amazonía peruana.

Esta es la primera experiencia en el Perú de constitución de un Patronato de **CdG** de un **ANP**, y es importante porque permitirá la sostenibilidad financiera de las actividades que anualmente planifica el **CdG**, y a la vez se contribuye a una mejor gestión y cumplimientos de objetivos de la **RNTAMB**.



El **CdG** de la **RNTAMB** ante imposibilidad de tener personería jurídica se veía imposibilitado de recaudar fondos de manera directa, y únicamente ejecutaba su Plan Operativo Anual en un 30%; sin embargo, ahora con su Patronato podrá ejecutarlo al 100%.

Actualmente el Patronato del **CdG** de la **RNTAMB** se encuentra en la búsqueda de donantes, personas naturales o jurídicas que también tengan interés en coadyuvar a la conservación de esta **ANP**.

## **Acrónimos**

**ACR**  
Área de Conservación Regional

**ANP**  
Área Natural Protegida

**CdG**  
Comité de Gestión

**RNTAMB**  
Reserva Nacional Tambopata

**RSE**  
Responsabilidad Social Empresarial

**RUC**  
Registro Único de Contribuyente

**SERNANP**  
Servicio Nacional de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

**SINANPE**  
Sistema Nacional de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado

**SUNAT**  
Superintendencia Nacional de  
Aduanas y de Administración  
Tributaria

**SUNARP**  
Superintendencia Nacional de los  
Registros Públicos

GORDON AND BETTY  
**MOORE**  
FOUNDATION

ANDES  
AMAZON  
FUND



## **¿Quiénes somos?**

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental  
[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

Somos una asociación civil sin fines de lucro que –desde su fundación en el año 1986– ha trabajado de manera ininterrumpida en la promoción de políticas y legislación ambiental en el Perú, trabajo que nos ha convertido en una de las más reconocidas organizaciones latinoamericanas especializadas en el tema.

Promovemos y facilitamos la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político e interviniendo en defensa del interés ciudadano en casos singulares. Para apoyar la gestión pública y privada de los problemas ambientales, proponemos el uso de herramientas de planeamiento y gestión específicas e invertimos en programas de educación y capacitación, promoviendo la responsabilidad ambiental y social de las empresas y demás actores sociales, entre otros frentes de actuación vinculados a la articulación eficaz en el día a día, de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: ambiental, económica y social.

Creemos en el proceso de descentralización y en el importante papel que tienen los Gobiernos Regionales y Municipales en la búsqueda del desarrollo sostenible. Por ello, además de nuestras oficinas en Lima, contamos con dos oficinas descentralizadas en las regiones Loreto y Madre de Dios, y realizamos trabajos de enlace permanente en las regiones de Loreto y Madre de Dios.